



## RESUMEN EJECUTIVO

**ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Departamental De Tarija  
D.A.: 35 - Hospital Regional San Juan De Dios Tarija

**INFORME N°:** R-08/2025

**FECHA DE EMISIÓN:** 19 de diciembre de 2025

**REFERENCIA:** Relevamiento de Información Específico al Sistema de Marcación Biométrica, gestión 2023 del Hospital Regional San Juan de Dios.

**PERIODO:** El alcance del relevamiento comprendió la recopilación y evaluación de la información y documentación que respalda las operaciones administrativas efectuadas por la Dirección del Hospital Regional San Juan de Dios a través de las Unidades de Recursos Humanos y la Unidad de Sistemas, respecto a la marcación del sistema biométrico por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**EJECUTADO EN CUMPLIMIENTO A:** La ejecución del presente trabajo, inicialmente fue reportada en el Programa Operativo Anual (POA) 2024 de la Unidad de Auditoria Interna del Hospital Regional San Juan de Dios como una “Auditoria No Programada”, sin embargo, al no ser ejecutada en los tiempos previstos, se priorizó su ejecución incluyéndose en el Programa Operativo Anual (POA) de la presente gestión, nuevamente como “Auditorias no Programadas”, dando así continuidad a los trabajos pendientes de gestiones anteriores.

El presente informe de Relevamiento de Información Específico se realizó en cumplimiento a nota HRSJDD DOV-CITE OF.DIR N°248/2024 de fecha 25 de junio de 2024, emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Hospital Regional San Juan de Dios Doctor Delfredo Ozuna Viscarra, mediante la cual solicita la realización y programación de una Auditoria del Sistema de Registro de Marcación Biométrica de la gestión 2023 del Hospital Regional San Juan de Dios, en atención a nota adjunta MSyD/UTRANS/CE/490/2024 de fecha 19 de junio de 2024 remitida por el Lic. Marcelo E. Sandstein M., Jefe de la Unidad de Transparencia del Ministerio de Salud y Deportes.

**OBJETIVO:** El objetivo del presente relevamiento de información específico consistió en recopilar, acumular y evaluar documentación e



**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA  
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**



REIN° R-08/2025

información generada por el Hospital Regional San Juan de Dios, referente a la marcación del sistema biométrico correspondiente a la gestión 2023, con el propósito de tener una apreciación de los procedimientos de control implantados por la entidad y determinar su auditabilidad, prever la programación de la Auditoria y/o la emisión de los informes que correspondan, de acuerdo a los resultados de dicho relevamiento.

**OBJETO:**

El objeto del presente análisis lo constituye la información y documentación proporcionada por la entidad a través de la Dirección y las unidades de Recursos Humanos y Sistemas del Hospital Regional San Juan de Dios, generada por el marcado de asistencia del sistema biométrico durante la gestión 2023, las cuales se describen a continuación:

- ❖ Informe Técnico sobre el mal manejo del Biométrico, emitido por la entonces Responsable de Control de Personal del Ministerio de Salud y Deportes designada al Hospital Regional San Juan de Dios.
- ❖ Informe Legal HRSJDD/qfb/ASL. N°106/2023 emitido por Asesor Legal del Hospital Regional San Juan de Dios, por la denuncia del mal manejo del biométrico.
- ❖ Reportes de Control de Asistencia del Personal, generado del Sistema del Biométrico del Hospital Regional San Juan de Dios.
- ❖ Sistema de Marcación Biométrica y elementos que lo componen.
- ❖ Otra documentación que guarde relación con el desarrollo de las operaciones concernientes al sistema del Biométrico.

**RESULTADOS:**

Como resultado del Relevamiento de Información Específico y documentación e información analizada, en el marco de lo establecido en la Norma General de Auditoria Gubernamental, que regula su elaboración y de acuerdo a los aspectos comentados en los puntos precedentes respecto al **sistema de marcación de Biométrica** del Hospital Regional San Juan de Dios, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; concluimos lo siguiente:

- a) La D.A.: 35 - Hospital Regional San Juan de Dios, efectúa el control al personal mediante la Unidad de Recursos Humanos dependiente de la Sub Dirección Administrativa del Hospital, unidad que se encarga de entre otros, del control de asistencia al personal; al respecto, se cuentan con procedimientos de control adoptados, para el registro y manejo del sistema informático Biométrico implementado para el control de asistencia del personal, toda vez que, mencionado sistema no cuenta con un Manual de Usuario, debido a que el mismo fue



**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA  
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**



diseñado e implementado por el entonces funcionario Ing. Daniel Yahsmany Ordoñez Frías, quien desempeñaba funciones en la Unidad de Sistema del Hospital, situación que será reportada en el Informe de Control Interno.

- b) El Sistema informático de Marcación Biométrica implementado en el Hospital Regional San Juan de Dios, fue evaluado por un profesional especializado durante el segundo semestre de la gestión 2024, en ese entonces dependiente de la Dirección de Tecnologías de Información de la D.A. 1: Administración Central de la Gobernación de Tarija, efectuada con la finalidad de identificar las fortalezas, debilidades y riesgos operativos del sistema objeto de examen, así como la de proponer recomendaciones que garanticen la continuidad, seguridad, eficiencia, integridad y confiabilidad de los datos del sistema, en cumplimiento con los estándares administrativos y normativos vigentes.

Al respecto, el Ing. Adalid Arias Martínez, profesional especialista informático parte de la comisión de auditoría, emite las observaciones y conclusiones referentes al sistema de marcación biométrica del Hospital Regional San Juan de Dios, mediante Informe Técnico GADT/SDEyF/DTI/azam/N°221/2024, expuestos en el punto 6.5 del presente informe. Al respecto las observaciones identificadas serán reportadas en el Informe de Control Interno.

- c) Referente a la denuncia contra el Ing. Daniel Yahsmany Ordoñez Frías, efectuada por la Ingeniera Lizeth N. Villca Ch. quien desempeñaba funciones en la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional San Juan de Dios en el cargo de “Control de Personal HRSJDD-MSyD”, durante la gestión 2023, designada mediante Memorándum MSyD/DGAA/URRHH/TRANS-02/257/2023 por el Ministerio de Salud y Deportes, se efectuó la evaluación técnica del sistema de marcación del biométrico del hospital, mediante un profesional especialista informático, situación expuesta en el inciso b) precedente, a través del cual se ha podido evidenciar que durante la gestión 2023 se identificaron alteraciones y/o modificaciones en los registros de marcación de entrada y/o salida del Ing. Daniel Yahsmany Ordoñez Frías, registros de marcaciones que sugieren fueron realizados de forma externa al sistema, siendo el medio más probable la inserción de los registros a través de la base de datos del sistema de RR.HH., de acuerdo a conclusiones emitidas por el Ing. Adalid Arias Martínez, profesional especialista informático parte de la comisión de auditoría.

Asimismo, la comisión de auditoria efectuó la solicitud de una Opinión Legal a través de Dirección del Hospital Regional San Juan de Dios ante la Unidad de Asesoría Legal del nosocomio, a través del cual se denota una contravención a la normativa en actual vigencia que rige el accionar del personal dependiente del Ministerio de Salud y Deportes – Reglamento Interno del Personal (RIP) del MSyD, situación que se encuentra expuesta en el punto 6.6 del presente informe.

Por lo mencionado precedentemente, así como por la recopilación, acumulación y evaluación de la documentación e información generada por el Hospital Regional San Juan de Dios, referente a la evaluación del sistema informático de marcación del Biométrico del Hospital, información reflejada en el presente informe, asimismo, debido a los resultados arrojados de la evaluación



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA  
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



REIN° R-08/2025

técnica emitida por el profesional especialista que conforme la comisión de auditoría (Información expuesta en el punto 6.5 del presente informe), habiendo tomado como muestra la marcación de la gestión 2023 del entonces funcionario Ing. Daniel Yahsmany Ordoñez Frías (Denunciado), conclusión emitida en el inciso c) expuesto precedentemente, así como, de otros funcionarios dependientes del Hospital, de los cuales no se encontraron inconsistencias ni posibles alteraciones en la base de datos del sistema en cuanto a la marcación de asistencia, ante la inexistencia de riesgo de manipulación por usuarios externos del sistema, se concluye que como resultado de la realización del Relevamiento de Información Específico al sistema de marcación biométrica gestión 2023 del Hospital Regional San Juan de Dios, **no se amerita la realización de una Auditoria**, sin embargo, al haberse identificado observaciones de control interno, los cuales se pueden subsanar mediante la emisión de recomendaciones de auditoria, se elaborará un Informe de Control Interno, de acuerdo a conclusión expuesta en los incisos a) y b) precedentes.

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.

Tarija, diciembre 2025